

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DEL CANDIDATO SELECCIONADO Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DIRECTIVO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO “MARCHENA PATRIMONIAL” EXPTE.41/2017/TE/12 DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 15 de noviembre de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal directivo del proyecto:

Taller de Empleo:
 Proyecto: “Marchena Patrimonial”
 N.º Expediente: 41/2017/TE/0012.
 Entidad: Ayuntamiento de Marchena

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Por Resolución del 19 de Enero de 2018 del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, modificada por Resolución de 15 de octubre de 2018, se nombran los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art. 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Taller de Empleo “Marchena Patrimonial” n.º Expediente 41/2017/TE/0012, del Ayuntamiento de Marchena.

TERCERO.- Con fecha 10 de julio de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el listado provisional de selección de personal directivo para el citado proyecto.



Código Seguro de verificación: S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/11/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==	PÁGINA 1/4
 S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==			

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

CUARTO.- D. José Antonio Reina Medina manifiesta su disconformidad con el listado provisional mediante escrito de alegaciones presentado el 12 de julio de 2018. Por acuerdo de la Comisión Mixta de 14 de noviembre de 2018 se desestiman las alegaciones presentadas comunicándose al interesado a los efectos oportunos.

QUINTO.- Recibida copia del acta de 15 de noviembre de 2018 de las actuaciones y de la relación definitiva de la persona seleccionada y reservas para personal directivo del proyecto de Taller de Empleo “Marchena Patrimonial” n.º expediente 41/2017/TE/0012 del Ayuntamiento de Marchena, levantada por la Comisión Mixta, se procede finalmente a resolver la selección del personal directivo del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su RESUELVE CUARTO dice literalmente que “*La Delegación Territorial,...*, dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de la persona seleccionada y de las reservas para el perfil de personal directivo, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto de Taller de Empleo “Marchena Patrimonial”, n.º expediente 41/2017/TE/0012, Entidad Ayuntamiento de Marchena.



Código Seguro de verificación: S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/11/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==	PÁGINA 2/4
 S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==			

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de la persona seleccionada y reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO
 EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONFORME
 EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)
 EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.
 Fdo.: Juan Borrego Romero



Código Seguro de verificación: S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	20/11/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==	PÁGINA	3/4
 S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==				

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0012

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
 RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. MARCHENA CIF: P4106000E

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA
 ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)
 NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: MARCHENA PATRIMONIAL
 LOCALIDAD MARCHENA PROVINCIA SEVILLA
 OCUPACIÓN OFERTADA DIRECTIVO N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/14787

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Total	Estado
1	28875299H	DEL CASTILLO GUTIÉRREZ, LUIS MANUEL	64.767	Seleccionada
2	44218184V	CÁRDENAS RODRÍGUEZ, MANUEL	36.937	Reserva
3	28879670L	LUNA HUERTAS, JOSÉ MANUEL	35.353	Reserva

Código Seguro de verificación: S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	20/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==	PÁGINA 4/4



S3raSQ/8zZYhC+vRIEsquw==